MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 6368 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 18/2021 DE CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021, CON ID N° 389064 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS – BASURA – CONTRATO ABIERTO.-

Luque, 25 de Noviembre de 2021

VISTA: Los expedientes, por el que informan la necesidad de ampliar el contrato formalizado y vinculante, realizado mediante la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 CON ID N° 389064 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS – BASURA – CONTRATO ABIERTO,** el Memorando de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 63°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"EL FAROL SA RUC N° 80022067-6- Ciudad de Villa Hayes",** por **CONTRATO N° 18/2021,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 de la ley 2051/03 en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL CONTRATO N° 18/21 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 CON ID N° 389064 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS – BASURA – CONTRATO ABIERTO –** conforme a lo establecido en el informe y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y***, atendiendo a lo establecido en el Art° 63 DE LA Ley N° 2051/03***. Conforme a lo establecido en el PEDIDO ADJUNTO A ESTE expediente, siendo el monto ampliado de Gs. 20.000.000 – (Guaraníes veinte millones) monto máximo y monto mínimo Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).-

EMPRESAS	*RUC Nº*	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos*
El FAROL S.A – Ciudad de Villa Hayes	***80022067-6***	*Gs. 92.000.- (Guaraníes noventa millones)*
Representante Legal *José Fernando Vega Benítez.* Dirección km 24 RUTA 12 REMASITO Teléfono 0985252827 Correo Electrónico info@elfarolsa.com.py		

***Monto mínimo**	**10.000.000 Gs. Guaraníes Diez Millones**
***Monto máximo**	**20.000.000 Gs. Guaraníes veinte Millones**

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda ampliatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. MANUEL GONZÁLEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRÍA
Intendente Municipal